

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Desarrollo Sostenible

Corrección de errores de la Orden 178/2019, de 4 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se modifican los anexos V, VI y VII, de la Orden de 18/06/2013, de la Consejería de Agricultura, por la que se establecen normas para la homologación de métodos de captura de especies cinegéticas depredadoras, perros y gatos domésticos asilvestrados así como se homologan los métodos de control denominados lazo propulsado tipo Collarum, lazo con tope y cierre libre en alar, lazo tipo Wisconsin en alar, lazo tipo Wisconsin al paso y caja-trampa metálica para urracas en Castilla-La Mancha. [2020/278]

Página 48597 párrafo 8. Donde dice:

Uno. El apartado descripción del Anexo V sobre homologación del Método de captura: lazo con tope y cierre libre dispuesto en alar, queda redactado como sigue:

Lazo compuesto por un cable formado por múltiples alambres de sección igual o superior a 1,75 mm y 1,65 m de longitud máxima, que debe incorporar dos quitavuelgas (intermedio y extremo). Lazo de recorrido libre provisto de dos topes que determinen un diámetro mínimo no inferior a 6.5 cm y máximo de 30 cm. Los topes deben estar constituidos por elementos fijos como arandelas fijas o remaches, y no regulables como regletas u otros elementos móviles.

Debe decir:

Uno. El apartado descripción del Anexo V sobre homologación del Método de captura: lazo con tope y cierre libre dispuesto en alar, queda redactado como sigue:

Lazo compuesto por un cable formado por múltiples alambres de sección igual o superior a 1,75 mm y 1,65 m de longitud máxima, que debe incorporar dos quitavuelgas (intermedio y extremo). Lazo de recorrido libre provisto de dos topes que determinen un diámetro mínimo no inferior a 8 cm y máximo de 30 cm. Los topes deben estar constituidos por elementos fijos como arandelas fijas o remaches, y no regulables como regletas u otros elementos móviles.